

Comité del Programa y Presupuesto

Vigésimocuarta sesión
Ginebra, 14 a 18 de septiembre de 2015

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS)

preparado por la Secretaría

1. El presente documento contiene el informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI, preparado por la CCIS y que abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de agosto de 2015.

2. Se propone el siguiente párrafo de decisión:

3. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI (documento WO/PBC/24/2).

[Sigue el informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión]

INFORME ANUAL DE LA
COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OMPI
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2015

8 de septiembre de 2015

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
II.	SESIONES TRIMESTRALES, COMPOSICIÓN Y METODOLOGÍA.....	5
III.	CUESTIONES EXAMINADAS.....	6
	A. Auditoría externa y estados financieros auditados.....	6
	B. Supervisión interna.....	8
	C. Auditoría interna.....	9
	D. Evaluación.....	10
	E. Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión.....	11
	F. Ética profesional y Mediador.....	12
	G. Nuevos proyectos de construcción.....	12
	H. Administración y gestión.....	12
IV.	PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL MANDATO.....	13
V.	OBSERVACIONES FINALES.....	14

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con su mandato, la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI presenta un informe anual al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y a la Asamblea General de la OMPI.

2. La CCIS se creó en 2005 como Comisión de Auditoría de la OMPI. En 2010, se modificó su mandato y pasó a llamarse Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI. La CCIS asesora al PBC y a la Asamblea General en cuestiones comprendidas en su mandato, como fomentar los controles internos, orientar los recursos de supervisión y supervisar las labores de auditoría. También examina y supervisa las actividades y los proyectos, como la construcción del nuevo edificio de la OMPI.

3. El presente informe anual abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de agosto de 2015. En la sección II del informe figura una reseña de las sesiones del CCIS, su composición y metodología. En la sección III se detallan las cuestiones examinadas por la CCIS durante el período, y en la sección IV se facilita información sobre las propuestas de revisión del mandato de la CCIS.

II. SESIONES TRIMESTRALES, COMPOSICIÓN Y METODOLOGÍA

Sesiones trimestrales

4. Durante el período que abarca el informe, la CCIS celebró cuatro sesiones trimestrales: del 13 al 17 de noviembre de 2014 (35ª sesión); del 23 al 27 de marzo de 2015 (36ª sesión); del 26 al 29 de mayo de 2015 (37ª sesión) y del 24 al 28 de agosto de 2015 (38ª sesión). De conformidad con su mandato, la CCIS preparó un informe después de cada sesión trimestral. En cumplimiento de la decisión de la Asamblea General,¹ en cada sesión se celebró una reunión de información para los Estados miembros.

Composición de la Comisión

5. La CCIS está integrada por siete miembros procedentes de distintos grupos geográficos de la OMPI que actúan a título personal y con independencia de los Estados miembros. La composición actual de la CCIS sigue reflejando una combinación y equilibrio adecuados de competencias, conocimientos técnicos y experiencia, y está formada por los siguientes miembros:

- Sra. Mary Ncube, Presidenta (Grupo Africano)
- Sr. Gábor Ámon, Vicepresidente (Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico)
- Sr. Anol Chatterji (Grupo Asiático)
- Sr. Egbert Kaltenbach (Grupo B)
- Sr. Nikolay Lozinskiy (Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental)
- Sr. Fernando Nikitin (Grupo de Países de América Latina y el Caribe)
- Sr. Zhang Guangliang (China)

Nuevo Secretario de la CCIS

6. El Sr. Frederick Samuels asumió las funciones de Secretario de la CCIS en marzo de 2015, en sustitución de la Sra. Nicola Lander, que había sido nombrada para ocupar otro puesto en la OMPI.

¹ Documento WO/GA/34/15.

7. La Comisión presentó a la Administración una propuesta de mandato del nuevo Secretario de la CCIS en la que se resumen las expectativas de la Comisión en lo que respecta a las necesidades de asistencia técnica y logística. La Comisión espera que dicha propuesta se refleje en la descripción revisada del puesto. La Administración comunicó a la CCIS que pronto se finalizará una descripción nueva del puesto en la que se tendrán en cuenta las sugerencias de la CCIS.

Metodología

8. La Comisión no es un órgano ejecutivo, su misión es prestar asesoramiento a partir de la información recabada de la Secretaría y/o los auditores internos y externos. Su metodología de trabajo sigue siendo examinar documentos y reunirse con la Secretaría y también con el Auditor Externo y el Director de la División de Supervisión Interna (DSI), y posteriormente, llevar a cabo deliberaciones internas para establecer sus conclusiones.

III. CUESTIONES EXAMINADAS

A. Auditoría externa y estados financieros auditados

Auditoría externa

9. A fin de mejorar la comunicación con el Auditor Externo y el proceso de seguimiento de sus recomendaciones, la Presidenta de la CCIS escribió al Contralor y Auditor General de la India, en su calidad de Auditor Externo, pidiéndole que examinara diversas propuestas de la CCIS y que se reuniera con un funcionario de categoría superior de su oficina. En respuesta a su petición, el Sr. Prasenjit Mukherjee, Contralor y Auditor General Adjunto, y el Sr. K.S. Subramanian, Director Principal de la Oficina de Relaciones Internacionales, se reunieron con la CCIS en su trigésima sexta sesión. El Sr. Subramanian informó a la Comisión de que, de ahora en adelante, se encargará de la coordinación de todas las cuestiones relativas a la auditoría externa de la OMPI, lo cual facilitará la supervisión en los niveles superiores.

10. Los representantes informaron asimismo a la CCIS acerca de los ámbitos de actividad de la OMPI de los que se ocuparán, además de la auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio financiero concluido el 31 de diciembre de 2014.

11. En lo que respecta a la clasificación de las recomendaciones de auditoría según su prioridad, se acordó que, como no se proporcionan prácticas al respecto en las Normas Internacionales de Auditoría, que rigen la auditoría externa de las Naciones Unidas, en el resumen del informe del Auditor Externo solamente se incluirán las recomendaciones de riesgo muy elevado, para que la Administración pueda atribuirles alta prioridad con respecto a las demás recomendaciones, que serán consideradas de prioridad media.

12. La CCIS espera que se mantenga la estrecha cooperación con el Auditor Externo, y señaló que se harán los esfuerzos necesarios para mantener la comunicación periódica entre el Auditor Externo y la CCIS en el futuro.

13. En su trigésima octava sesión, la Comisión recibió los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio de 2014 y el informe del Auditor Externo. La Comisión señaló que el Auditor Externo emitió un dictamen de auditoría sin reservas de los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2014.

14. La Comisión señaló asimismo que el Auditor Externo manifestó su agradecimiento por los cambios o mejoras llevados a cabo por la Administración con respecto a los estados financieros, en respuesta a sus observaciones.

15. El informe del Auditor Externo contiene las conclusiones de la auditoría de los estados financieros, la auditoría de los resultados de la aplicación del sistema de PRI (planificación de los recursos institucionales) y la auditoría de conformidad del Departamento de Gestión de los Recursos Humanos (DGRHH). El informe contiene 21 recomendaciones, cuya aplicación ha sido aprobada por la Administración.

16. En lo que respecta a la aplicación del sistema de PRI, la Comisión señaló que el informe del Auditor Externo contiene una recomendación según la cual la Administración “podrá seguir analizando medios para limitar las demoras, tanto en los proyectos concretos como en la cartera en su conjunto”. Además de aceptar las demoras y la necesidad de limitarlas, la Administración señaló que “se ha dado prioridad a la calidad y el costo, por encima del tiempo”. En sus futuras sesiones, la Comisión supervisará más de cerca la aplicación del sistema de PRI.

17. La Comisión señaló que el informe del Auditor Externo contiene seis recomendaciones formuladas en la auditoría de conformidad del DGRHH en que se insta a armonizar determinadas prácticas en la administración de prestaciones con las normas, reglas y políticas. La Administración aceptó las recomendaciones íntegramente y se comprometió a darles aplicación con efecto inmediato.

Estados financieros auditados correspondientes a 2014

18. La Comisión señaló que el Auditor Externo emitió una opinión sin reservas de los estados financieros correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2014. La Comisión señaló además que el Auditor Externo manifestó su agradecimiento por los cambios o mejoras llevados a cabo por la Administración con respecto a los estados financieros, en respuesta a sus observaciones.

19. El superávit correspondiente a 2014, con arreglo a las IPSAS, fue de 37 millones de francos suizos, en comparación con los 15,1 millones de francos suizos de 2013, lo que supone un incremento del 145%. El total de ingresos en 2014 fue de 370,2 millones de francos suizos, en comparación con los 351,6 millones de francos suizos en 2013, lo que supone un incremento del 5,3%.

20. La mayor fuente de ingresos procede de las tasas del Sistema del PCT, y fue de 278,6 millones de francos suizos, lo que supone un 75,2% del total de ingresos obtenidos por la OMPI, y un 8,2% de aumento con respecto al año anterior. Las tasas del Sistema de Madrid constituyen la segunda mayor fuente de ingresos, a saber, un 14,9% del total de ingresos en 2014, lo que supone una disminución del 0,5% con respecto al año anterior. Los ingresos procedentes del Sistema de La Haya, por un total de 3,2 millones de francos suizos, constituyen la tercera mayor fuente de ingresos en 2014.

21. Los gastos totales en 2014 ascendieron a 333,2 millones de francos suizos, lo que supone una disminución de un 1,0%. Los gastos de personal, por un total de 216,4 millones de francos suizos, fueron el rubro de mayor gasto en 2014, cifra que supone un incremento del 1,1% con respecto a 2013. Los gastos por servicios contractuales, por un total de 63,6 millones de francos suizos, fueron el segundo rubro de mayor gasto, cifra que supone una disminución del 2,2% con respecto a 2013. Los gastos de funcionamiento, por un total de 20,8 millones de francos suizos, fueron el tercer rubro de mayor gasto, cifra que supone una disminución del 1,4% con respecto al año anterior.

22. En relación con los estados financieros, el Auditor Externo formuló cuatro recomendaciones, entre ellas, la de preparar el informe sobre el rendimiento de los programas (PPR) antes de la conclusión de la auditoría financiera o facilitar una explicación de las derivaciones entre los importes presupuestados y los reales de los estados financieros.

B. Supervisión interna

Resultados del plan de trabajo de 2014 y plan de trabajo de 2015

23. En la trigésima sexta sesión de la CCIS, la DSI informó a la Comisión de que había alcanzado los resultados previstos para 2014 que se definen en el presupuesto por programas. Durante dicho período se emprendieron asimismo nuevas iniciativas y se aplicaron nuevos métodos de trabajo, como la “auditoría continua”, que entraña la ejecución de pruebas de auditoría de determinados controles internos en la OMPI en tiempo real o casi en tiempo real.

24. Tras su trigésima quinta sesión, la Comisión examinó el proyecto de plan de trabajo de 2015 de la DSI y presentó al Director de la División diversos comentarios y sugerencias que fueron tenidos en cuenta al finalizar el plan de trabajo.

25. En cada una de las sesiones, la CCIS recibió información sobre las tareas previstas y en curso y tomó nota de que el plan de supervisión de 2015 se está ejecutando según el calendario previsto y está bien encaminado, a excepción de la auditoría prevista del “marco ético”, pospuesta hasta que se nombre a un nuevo Oficial Jefe de Ética Profesional y asuma dichas funciones.

Dimisión del Director de la DSI

26. La CCIS tomó nota de la dimisión del Sr. Thierry Rajaobelina, Director de la DSI, con efecto a partir de finales de abril de 2015, y de su traslado próximo a otra organización del Sistema de Naciones Unidas para asumir ese mismo cargo.

27. La CCIS manifestó su agradecimiento por el excelente trabajo llevado a cabo por el Sr. Rajaobelina y por su estrecha colaboración con la Comisión. Durante más de tres años en el cargo, el Sr. Rajaobelina ha consolidado la función de supervisión interna de la OMPI, ha mantenido su independencia y ha aumentado considerablemente su relevancia y rendimiento. Bajo su dirección, las funciones de auditoría interna y de evaluación han alcanzado un nivel de conformidad general con las normas de actuación profesional.

Contratación de un nuevo Director de la DSI

28. En la trigésima sexta sesión, la Directora del DGRRHH informó a la CCIS acerca del proceso de contratación para cubrir el puesto de Director de la DSI. La CCIS se ofreció a participar en el proceso de selección, como se prevé en la Carta de Supervisión Interna de la OMPI. La CCIS formuló comentarios y sugerencias sobre la descripción del puesto, que el DGRRHH tomó en cuenta al elaborar el anuncio de vacante. La Directora del DGRRHH convino en consultar de nuevo a la CCIS una vez elaborada la lista de candidatos (párrafo 14 del informe de la trigésima sexta sesión de la CCIS). Siguiendo la recomendación de la Junta de Selección, la Administración tratará de obtener la aprobación de la CCIS antes de que se nombre al candidato seleccionado, de conformidad con el párrafo 43 de la Carta de Supervisión Interna.

29. En su trigésima séptima sesión, la CCIS fue informada de que se estaba creando la Junta de Selección y de que en breve comenzaría a examinar las solicitudes recibidas. Ulteriormente, la CCIS ya no participó más en el proceso de contratación.

30. En su trigésima octava sesión, el Director General presentó a la CCIS un memorando, fechado el 24 de agosto de 2015, solicitando su aprobación al nombramiento del candidato seleccionado. La Comisión estudió el perfil del candidato propuesto a tenor de los requisitos del anuncio de vacante y le presentó su respuesta.

Evaluación de la actuación profesional del Director de la DSI

31. De conformidad con el párrafo 45 de la Carta de Supervisión Interna, que establece que “la evaluación de la actuación profesional del Director de la DSI correrá a cargo del Director General, tras haber recibido información de la CCIS y previa consulta con dicho órgano”, la

CCIS presentó información, basada en los objetivos de trabajo establecidos con respecto al Director de la DSI en 2014 en el Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS) de la OMPI. La evaluación se comunicó por escrito al Director General.

Director interino de la DSI y dotación de personal de la DSI

32. En la trigésima séptima sesión de la CCIS, la Comisión se reunió con el Sr. Tuncay Efendioglu, Director interino de la DSI nombrado recientemente, quien seguirá ejerciendo al mismo tiempo las funciones de Jefe de la Sección de Auditoría Interna de la DSI.

33. En lo que respecta al resto del personal de la DSI, la Comisión fue informada de que ya se han cubierto los puestos de Oficial Auxiliar de Evaluaciones y de Secretario de la Sección de Investigaciones. La Comisión tomó nota con agrado de que, a excepción del puesto de Director de la DSI, todas las demás vacantes están cubiertas.

Proyecto de política para la publicación de los informes de supervisión

34. La Comisión había formulado con anterioridad comentarios acerca de una serie de procedimientos operativos estándar para la publicación de los informes de supervisión preparados por la DSI a los fines de ofrecer orientación de cara a la publicación de futuros informes a ese respecto, y observó con agrado que dichos comentarios se habían tenido en cuenta. En el proyecto se establecen, entre otras cosas, criterios detallados para retener o censurar informes por motivos de confidencialidad. La CCIS también acogió con satisfacción la decisión de actualizar periódicamente la situación relativa a la aplicación de las recomendaciones, y su publicación en la misma página web que los informes. La Comisión velará por la aplicación de la política.

C. Auditoría interna

Proyecto de manual de auditoría interna

35. La CCIS examinó el proyecto de manual de auditoría interna, y formuló comentarios al respecto. La CCIS considera que el proyecto de manual de auditoría interna es un documento extenso y esclarecedor que proporciona orientación sobre el proceso de auditoría tanto para los que realizan auditorías como para los que son objeto de ellas.

Proyecto de estrategia de auditoría

36. La CCIS examinó el proyecto de estrategia de auditoría y enfatizó la necesidad de enumerar de forma más clara los vínculos entre los riesgos para toda la Organización identificados por el personal directivo que figuran en el sistema de gestión del riesgo institucional y el proceso de evaluación de riesgo realizado en la auditoría a cargo de la DSI.

Informes de auditoría interna

37. Durante el período que abarca el informe la CCIS examinó, junto con la DSI y la Administración, cuatro informes de auditoría interna titulados *Third Party Risk* (Riesgos de terceros), *Asset Management* (Gestión de activos), *The WIPO Academy* (La Academia de la OMPI) y *Safety and Security* (Seguridad y vigilancia), así como un informe sobre el seguimiento de las excepciones.

38. La Comisión tomó nota con agrado de la auditoría en la que se califican los procedimientos de gestión de los activos de la OMPI como generalmente sólidos, independientemente de la necesidad de continuar reforzando los controles de seguimiento y verificación de activos físicos. Respecto de la auditoría sobre riesgos de terceros, la CCIS acogió con satisfacción que se incluyera una cláusula de auditoría en las condiciones generales de los contratos de la OMPI por medio de la cual se permite que la DSI efectúe una auditoría de los contratistas, si procede. La CCIS ve con buenos ojos la propuesta de creación de un régimen de sanciones para proveedores y desea mantenerse al tanto de la marcha de la labor.

39. Con respecto a la auditoría de la Academia de la OMPI, la Comisión opina que las recomendaciones de la auditoría ayudarán a formalizar y poner en práctica la reorientación de la Academia. La Administración señaló que la aplicación de algunas recomendaciones depende de la publicación de una nueva orden de servicio en la que se definan la misión, los objetivos, las funciones y las responsabilidades de la Academia, pero aseguró a la Comisión que las actividades de aplicación de otras recomendaciones formuladas se iniciarán sin demora.

40. En relación con la auditoría de la seguridad y la vigilancia, la Comisión acogió con agrado este examen oportuno de un ámbito que es fundamental para el funcionamiento de la OMPI. La Comisión se mostró satisfecha porque en la auditoría se identifican varias buenas prácticas en el ámbito de la seguridad y la vigilancia. En cuanto a los aspectos susceptibles de mejora detectados en la auditoría, la Comisión destacó que la Administración ha aceptado las diez recomendaciones que se formulan en la auditoría y se compromete a aplicar las cuatro recomendaciones de alta prioridad antes de que finalice 2015. La Comisión considera que las conclusiones de la auditoría pueden servir para orientar e informar al Director de Seguridad recién contratado y al futuro Jefe del Servicio de Coordinación en materia de Seguridad y Vigilancia acerca de sus responsabilidades. La Comisión fue informada de que el informe no se publicará por motivos de confidencialidad, ya que contiene información sensible.

41. La Comisión también examinó un informe de la DSI sobre el seguimiento de las excepciones a las políticas y los procedimientos de la OMPI, elaborado con el objetivo de reforzar el seguimiento de las excepciones a cargo de la Administración. En el informe se señaló que se encontraron muy pocas excepciones en la aplicación de los reglamentos, las normas y las instrucciones de la OMPI. Sobre esa base, la CCIS concuerda con la DSI en que no hace falta continuar con el seguimiento de las excepciones periódicamente, basta con que se lleve a cabo anualmente utilizando los resultados del presente informe como referencia.

D. Evaluación

Proyecto de política de evaluación

42. En su trigésima octava sesión, la CCIS examinó un proyecto de nueva política de evaluación preparado por la DSI en respuesta a las recomendaciones formuladas en la evaluación externa de la calidad de la función de evaluación.

43. La CCIS expresó su satisfacción porque en el proyecto de documento se establecen con claridad los principios de la función de evaluación en la OMPI y se describe la función que desempeña la DSI en las evaluaciones centralizadas y descentralizadas. La Comisión proporcionó al Director de la DSI varias sugerencias para que las tuviera en cuenta al ultimar la nueva política de evaluación.

Informes de evaluación

44. Durante el período que abarca el informe, la CCIS examinó, junto con la DSI y la Administración, tres informes de evaluación sobre la “Meta estratégica VI: Cooperación internacional para fomentar el respeto por la P.I.”, “*WIPO Rewards and Recognition Program Pilot Phases 2013-2014*” (Programa de la OMPI de recompensas y reconocimiento (fases piloto 2013-2014)) y “*Chile Country Portfolio Evaluation 2010-2014*” (Evaluación de la cartera de proyectos – Chile 2010-2014)).

45. La CCIS mostró su preocupación por el retraso considerable en la terminación del informe de evaluación del Programa 30: Pequeñas y medianas empresas (pymes) e innovación. Se informó a la Comisión de que desde el 30 de abril de 2015 se había hecho llegar un proyecto de informe de evaluación a los directores de programa pertinentes y que las observaciones de la Administración no se recibieron hasta agosto de 2015. La Comisión

recalcó la necesidad de que los directores de programa participen de forma activa en las tareas de supervisión y faciliten sus observaciones a su debido tiempo.

Investigación

46. Se informó periódicamente a la CCIS sobre la situación de los casos de investigación en curso y su resolución. En varias oportunidades la Comisión asesoró al Director de la DSI en relación con casos en que se advirtiera una situación de conflicto de intereses. La CCIS dedicó bastante tiempo a asesorar al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Comité de Coordinación en relación con algunos de estos casos y a interactuar con ellos al respecto.

47. En su trigésima octava sesión, la CCIS examinó junto con el Director de la DSI un informe sobre las consecuencias para la dirección, obtenido a partir de una investigación, en el que se ponía de manifiesto la necesidad de reforzar los controles en lo que respecta a la información y al acceso de las personas.

E. Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión

Recomendaciones de supervisión interna y de auditoría externa

48. La CCIS tomó nota de que la Asamblea General ha aprobado las recomendaciones del PBC en el sentido de que la CCIS, conforme a su mandato, siga examinando y supervisando estrechamente las iniciativas tomadas por la Secretaría en respuesta a su recomendación, así como las de la DSI, e informe acerca de ello al PBC.

49. La CCIS examina dos veces por año la situación relativa a la aplicación de todas las recomendaciones en materia de supervisión. Examina también cada trimestre las recomendaciones de riesgo muy elevado y las recomendaciones de riesgo elevado que se han dado por cerradas sin haber sido aplicadas a raíz de un desacuerdo entre el equipo directivo y la DSI sobre la validez de las recomendaciones, con la consiguiente aceptación por el equipo directivo de un riesgo residual.

50. En su trigésima séptima sesión, la Comisión recomendó al Director de la DSI que volviera a evaluar el riesgo residual relacionado con las recomendaciones pendientes y que efectuara las modificaciones correspondientes de la calificación de los riesgos. La CCIS señaló que en agosto de 2015 aún había un total de 176 recomendaciones que no se habían aplicado plenamente, de las que el 66% eran de alta prioridad. Esto refleja la situación tras evaluar de nuevo el riesgo residual.

51. La Comisión apuntó que en estas cifras no están incluidas aún las 21 recomendaciones formuladas por los auditores externos en su informe relativo al ejercicio financiero de 2014, de fecha 7 de julio de 2015.

Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI)

52. Se informó a la CCIS de los avances logrados en la aplicación de las recomendaciones dimanantes de los informes y las notas de la Dependencia Común de Inspección (DCI). La Comisión informó en su trigésima séptima sesión de que todavía quedan pendientes 77 recomendaciones formuladas entre 2010 y 2014. No obstante, la Comisión señaló con satisfacción que en 2014 se habían logrado avances importantes a ese respecto, que habían permitido que el índice general de aplicación pasase de un 29% al final de 2013 a un 55 % al final de 2014.

53. La Comisión indicó asimismo que la Administración considera que determinadas recomendaciones no son pertinentes para la OMPI. La Comisión alentó a la Administración a examinar tales casos con la DCI en una etapa temprana, preferiblemente cuando se examine el proyecto de informe.

54. En la trigésima octava sesión, la Administración informó a la Comisión de que se han aplicado todas las recomendaciones formuladas por la DCI en su informe “Examen de la Gestión y la Administración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)” (JIU/REP/2014/2), excepto tres recomendaciones que están dirigidas al órgano legislativo.

F. Ética profesional y Mediador

Oficina de Ética Profesional

55. La Administración informó a la CCIS de que, de conformidad con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas, el Oficial Jefe de Ética Profesional presentará informes acerca de su labor directamente al Director General. Se informó también a la Comisión de que, conforme a una propuesta formulada por esta última, el informe anual del Oficial Jefe de Ética Profesional se presentará como informe independiente y no como anexo al informe anual del Director General sobre recursos humanos. De esta forma se pone de relieve la función independiente de la Oficina de Ética Profesional.

56. En lo que respecta a otra propuesta de la CCIS, en el sentido de que el plan anual de trabajo de la Oficina de Ética Profesional sea objeto de examen por la Comisión antes de ser finalizado, se informó a la CCIS de que, habida cuenta de la independencia que caracteriza las funciones de la Oficina de Ética Profesional, la CCIS se comunicará directamente con el Oficial Jefe de Ética Profesional.

57. Antes de la trigésima octava sesión, la Directora del DGRRHH informó a la CCIS acerca del proceso de contratación del Oficial Jefe de Ética Profesional. La Comisión conoció en su trigésima octava sesión que se había elegido a uno de los candidatos, cuyo nombramiento tendrá lugar en septiembre de 2015.

Mediador

58. La CCIS se reunió con el Mediador saliente, que presentó a la Comisión un breve informe sobre el trabajo realizado. Durante esa interacción, la CCIS llegó a la conclusión de que un análisis de las estadísticas relativas al trabajo del Mediador podría representar una aportación valiosa para la consideración del Equipo Directivo Superior, sobre todo del DGRRHH, sin por ello violar la confidencialidad o la ética profesional del Mediador.

G. Nuevos proyectos de construcción

59. Durante sus sesiones, se notificó a la CCIS de los avances del nuevo proyecto de construcción. En su trigésima séptima sesión, se informó a la Comisión sobre el proceso en curso de examen y validación de las facturas del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias para que puedan cerrarse las cuentas del contratista y el subcontratista. La CCIS tomó nota de que las cuentas definitivas y las necesidades de financiación adicional correspondientes, de haberlas, se establecerán en función de los resultados de los debates en curso con los profesionales implicados.

60. La CCIS examinó la política de uso externo de las instalaciones para conferencias de la OMPI y observó que las tarifas serán revisadas a finales de 2015.

H. Administración y gestión

61. En su trigésima sexta sesión, la CCIS asistió a la presentación de una ponencia sobre varias iniciativas de gestión, entre otras, gestión por resultados, gestión de riesgos y controles internos. Los debates se centraron en mejorar el marco regulador de la OMPI, y en integrar la gestión de riesgos y los controles internos.

62. En su trigésima séptima sesión, se informó a la CCIS acerca de la gestión del riesgo institucional y se le comunicó que se está avanzando con arreglo a los plazos previstos. La Comisión reiteró la importancia de que todos los departamentos perciban el proceso como propio, en particular en lo que respecta a los programas, mediante la identificación de los riesgos y la elaboración de propuestas para mitigarlos y gestionarlos. La Comisión espera recibir nueva información actualizada en relación con la preparación del registro de riesgos institucionales y su conciliación con el marco interno de control. La Comisión continuará efectuando un seguimiento del avance de la aplicación.

63. En la trigésima sexta sesión, la Comisión se reunió con el nuevo Director de la División de Seguridad y Aseguramiento de la Información, que es el Oficial Principal de Seguridad de la Organización. La CCIS valoró positivamente que, gracias a este nuevo puesto, la seguridad informática y la seguridad física forman parte de un mismo contexto y se abordan de manera integrada.

64. Para hacer frente a los riesgos que ha planteado la decisión del Banco Nacional Suizo de dejar de mantener y aceptar los depósitos en francos suizos de las organizaciones internacionales, la Administración informó a la Comisión de que la Secretaría está elaborando mecanismos alternativos de inversión y de custodia de efectivo en consulta con expertos, y que presentará tales mecanismos a los Estados miembros para que los examinen en la próxima sesión del PBC. La CCIS valora los esfuerzos que se están haciendo a este respecto y supervisará la cuestión con regularidad.

65. Se informó a la CCIS de que, en respuesta a las instrucciones de los Estados miembros, en el presupuesto por programas de 2016/17 se incorporan los desembolsos de capital bajo los encabezados específicos de los programas con los que guardan relación. La CCIS sugirió que, por cada proyecto de capital, se presente el gasto total, el gasto en que se ha incurrido al final del bienio anterior y el gasto propuesto para aprobación en el presupuesto por programas vigente. La Administración aprobó dicha propuesta.

66. La Comisión señaló con satisfacción que el informe sobre el rendimiento de los programas correspondiente al primer año del actual bienio se está preparando paralelamente a la propuesta de presupuesto por programas para el nuevo bienio y se presentará al PBC en su próxima sesión.

IV. PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL MANDATO

67. Durante sus sesiones trigésima quinta y trigésima sexta (noviembre de 2014 y marzo de 2015 respectivamente), la Comisión examinó su mandato y propuso una serie de revisiones, según consta en el informe de la trigésima sexta sesión de la CCIS (documento WO/IAOC/36/2).

68. La CCIS recibió observaciones de los Estados miembros y del Director de la DSI, que fueron objeto del examen y la atención debidos. De ellos se extrajeron nuevas propuestas de revisión del mandato, que se transmitieron a la Administración y, posteriormente, se hicieron llegar al PBC para su aprobación en su vigesimocuarta sesión.

69. Las principales revisiones propuestas son las siguientes:

- a) poner el mandato en sintonía con los últimos cambios introducidos en la Carta de Supervisión Interna;
- b) incorporar determinadas mejores prácticas en materia de supervisión;

- c) detallar la función que incumbe a la Comisión de prestar asesoramiento en el ámbito de las investigaciones, entre otras, en situaciones que todavía no se contemplan en el marco de supervisión vigente;
- d) ampliar la supervisión independiente por sobre la función de ética de la OMPI;
- e) racionalizar la sección sobre Composición y antecedentes profesionales, puesto que las disposiciones relativas al período de transición ya no son pertinentes.

70. En su trigésima quinta sesión, la Comisión examinó y revisó su Reglamento, que ahora contempla la posibilidad de celebrar sesiones especiales mediante reuniones virtuales en caso de urgencia.

V. OBSERVACIONES FINALES

71. La CCIS agradece al Director General, a la Administración, al ex Director de la DSI y al Director interino de la DSI su disponibilidad, claridad y apertura en su interacción con la CCIS, así como el suministro oportuno de documentos.

[Fin del documento]